

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 840

FECHA: **Bogotá D.C., 31 de julio de 2026**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA: 1. *Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 para la ADRES - Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS.*
2. *Aval fiscal para el fortalecimiento de la conectividad aérea regional y social del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.*

1. Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 para la ADRES - Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, el Literal g) del artículo 67 Ley 1753 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1264 de 2017, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el documento DGPPN. No. 49 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (ADRES), relacionado con la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 para la ADRES - Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$1.035.441.103.626.

De acuerdo con la justificación remitida por la ADRES y la certificación de disponibilidad presupuestal suscrita por la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, los recursos por adicionar, por valor de \$1.035.441.103.626, corresponden a mayores valores recaudados a mayo de 2026 y proyectados por recaudar a diciembre de 2026, de los cuales, \$850.153.269.138 corresponden a ingresos corrientes y \$185.287.834.488 a ingresos de capital recursos que, en el marco de lo establecido en el art. 66 de la Ley 1753 de 2015, deben ser destinados a la financiación del SGSSS.

La ADRES señala que se identificaron mayores ingresos, que sustentan la presente adición presupuestal, derivados, principalmente, de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, financiamiento del sistema de residencias médicas, aportes municipales, aportes departamentales, aportes de cajas de compensación familiar; rendimientos financieros, recuperación de cartera, recursos de terceros y reintegros.

Con el Acuerdo No. 0000003 del 09 de julio de 2026, la Junta Directiva de la Administradora, aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2026,

por el valor previamente señalado. Así mismo, la operación presupuestal cuenta con el concepto técnico favorable expedido por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la ADRES para la vigencia 2026, y la solicitud de adición presentada por la Entidad:

Adición al Presupuesto de Ingresos
Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS
Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
Disponibilidad Inicial	\$ 4.300.433.724.141		\$ 4.300.433.724.141
Adición Mayores Ingresos Corrientes	\$ 109.557.723.875.562	\$ 850.153.269.138	\$ 110.407.877.144.700
Adición de Recursos de Capital	\$ 1.003.603.318.086	\$ 185.287.834.488	\$ 1.188.891.152.574
Total Ingreso + Disponibilidad Inicial	\$ 114.861.760.917.789	\$ 1.035.441.103.626	\$ 115.897.202.021.415

Adición al Presupuesto de Gastos
Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS
Cifras en pesos

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
Gastos de Funcionamiento	\$ 114.861.760.917.789	\$ 1.035.441.103.626	\$ 115.897.202.021.415
Transferencias Corrientes	\$ 114.861.760.917.789	\$ 1.035.441.103.626	\$ 115.897.202.021.415
Disponibilidad Final			-
Total Gastos + Disponibilidad Final	\$ 114.861.760.917.789	\$ 1.035.441.103.626	\$ 115.897.202.021.415

Es e resaltar que la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS (URA) no genera impacto fiscal adicional al ya previsto, toda vez que, los recursos correspondientes a mayores valores recaudados a mayo de 2026 y proyectados por recaudar a diciembre del mismo año, son recursos que se tienen previstos en el presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 49 de 2026, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS (URA), para la vigencia fiscal 2026, por valor de \$1.035.441.103.626, destinados a la financiación del SGSSS.

2. Aval fiscal para el fortalecimiento de la conectividad aérea regional y social del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS el documento DGPPN. No. 50 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Transporte y la UAE de Aeronáutica Civil relacionado con el aval Fiscal fortalecimiento de la conectividad aérea regional y social - Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026*	PROPIOS	40.951.477.246
2027	PROPIOS	237.069.859.380
2028	PROPIOS	200.993.035.041
2029	PROPIOS	116.411.765.680
TOTAL		595.426.137.347

*Recursos cubiertos por la apropiación asignada a este proyecto en 2026

El Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicitan aval fiscal para continuar el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de la declaratoria

de importancia estratégica del proyecto de mejoramiento, conservación y dotación de la infraestructura lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de atender las deficiencias de infraestructura identificadas tras la terminación anticipada, el 31 de agosto de 2024, del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, actualmente en proceso de liquidación. De acuerdo con la Aerocivil, la infraestructura presenta vulnerabilidades en sistemas de drenaje, movilidad operacional, franjas de seguridad, ayudas visuales, redes eléctricas, cerramiento perimetral, sistemas de detección temprana, capacidad del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y demás componentes críticos para la continuidad y seguridad de la operación, por lo que se requiere ejecutar intervenciones urgentes de normalización y mitigación, así como inversiones de modernización de largo plazo.

Para atender estas necesidades, la Aerocivil plantea una intervención integral e interdependiente orientada a garantizar la continuidad operacional bajo condiciones de seguridad, eficiencia y confiabilidad, en cumplimiento de los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

Las obras comprenden la rehabilitación y modernización de la infraestructura del lado aire, incluyendo plataformas, franjas de seguridad, sistemas de drenaje, ayudas visuales, redes y subestación eléctrica, vías perimetrales, infraestructura y equipos del SEI, así como medidas de contingencia operacional; y del lado tierra, mediante el reforzamiento estructural del terminal de pasajeros, modernización de los sistemas eléctricos, climatización, manejo de equipajes, tecnologías de información, puentes de abordaje, servicios médicos, flota de apoyo aeroportuario, cerramiento perimetral y obras de acceso vehicular, entre otras.

Según la Aerocivil, estas intervenciones permitirán reducir riesgos operacionales, recuperar la funcionalidad de activos estratégicos, fortalecer la capacidad instalada y mejorar la resiliencia del aeropuerto frente al crecimiento de la demanda aérea nacional e internacional.

Los montos solicitados se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 105 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 787 de 2002, previstos en el proyecto de presupuesto de gastos de inversión de la UAE de Aeronáutica Civil para 2027, las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Transporte, así:

INVERSIÓN PROPIOS EN MILES DE MILLONES										Estimado			
SECTOR TRANSPORTE										2026	2027	2028	2029
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*										5.544	5.714	6.068	6.278
VF COMPROMETIDAS										473	86	104	106
AVAL FISCAL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA REGIONAL Y SOCIAL										216	666	817	860
AVAL FISCAL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA REGIONAL Y SOCIAL DEL										41	237	201	116
AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ.										-	-	-	-
C-2403-0600-48-52104E MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA										41	237	201	116
NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO										689	752	921	966
Cupo utilizado										4.855	4.962	5.147	5.312
Cupo disponible										5.646	5.748	6.291	6.419
% Cupo utilizado										13%	13%	15%	15%
% Cupo disponible										88%	87%	85%	85%
										87%	86%	92%	91%
										91%	91%	91%	91%
										94%	94%	94%	94%
										100%	100%	100%	100%

Fuente: SIIF Nación - DGPPN
*Techo indicativo de inversión con recursos propios del sector transporte según MGMP 2027 - 2030

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 50 de 2026 y la presentación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó Aval Fiscal para que el Ministerio de Transporte y a la UAE de Aeronáutica Civil continúen con los trámites ante el DNP y el CONPES de declaratoria de importancias estratégica para el país, la ejecución del proyecto de infraestructura para el fortalecimiento de la conectividad

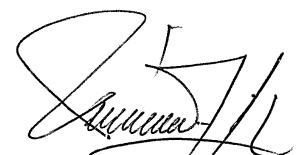
aérea regional y social del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, por los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026*	PROPIOS	40.951.477.246
2027	PROPIOS	237.069.859.380
2028	PROPIOS	200.993.035.041
2029	PROPIOS	116.411.765.680
TOTAL		595.426.137.347

*Recursos cubiertos por la apropiación asignada a este proyecto en 2026

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	31 de julio de 2026
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	31 de julio de 2026
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	31 de julio de 2026
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	31 de julio de 2026
José Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	31 de julio de 2026
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	31 de julio de 2026


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva